Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 18 de agosto de 2021.-

Señor:
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 casi Tte. Fariña- 3er Piso.-
Presente:

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se dirige muy respetuosamente a Usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco del Llamado: "**CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL,** bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional, LPN MAG N° 07/2020 – ID N° 367.208**.

Que, *Conforme a la **Nota DNC N° 14.881/2021** de fecha 16 de agosto del corriente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP - en relación a los Aspectos Observados; "1. Observamos que el monto a ser ampliado corresponde a un mes adicional de ejecución del seguro, sin embargo, observamos que se modifica la vigencia contractual. Al respecto, consultamos a la convocante la razón de dicha modificación, considerando que la vigencia contractual es de hasta el cumplimiento total de las obligaciones."*

La Convocante ha considerado oportuna la misma por tanto menciona cuanto sigue: Se ha declarado en la Adenda que la vigencia se extiende hasta el 17 de noviembre del corriente a fin de dar una fecha cierta y determinada a la relación contractual, por cuestiones de organización interna, teniendo a vista que nos encontramos en proceso de realización de otro llamado para asegurar los bienes de la institución y no generar ningún tipo de confusiones respecto de el inicio y fin de cada cobertura.

Adicionalmente, es pertinente aclarar que el Art. 63 de la Ley 2051/03, al hablar de otras modificaciones que se realicen tiene como límite el no otorgamiento de condiciones más ventajosas a favor del proveedor en detrimento de los demás participantes. En tal sentido, la modificación de la vigencia para indicar una fecha cierta no quiebra el principio de igualdad ni concede mejores condiciones al contratado, sino que obedece a necesidades de la institución.

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones respetuosamente solicita la publicación del presente proceso. Y aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Abog. ALCIDES ANICETO BENITEZ MENDIETA
Jefe del Departamento de Asesoria Legal.-
Dirección de Contrataciones - M.A.G.-